

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 310-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 08 de octubre de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 38-2025, de fecha 08 de octubre de 2025, Oficio N° 659-2025-UNCA-VPA, de fecha 07 de octubre de 2025, Oficio N° 204-2025-DAD-UNCA, de fecha 06 de octubre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivos de renuncia, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el artículo 37 del Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece lo siguiente: *El Director Admisión en coordinación con el Vicerrector Académico dispone la publicación de los resultados del examen del CEPRE UNCA, previa aprobación del Consejo Universitario en un lugar visible de la UNCA y en el portal web institucional (www.unca.edu.pe);*

Que, con Oficio N° 659-2025-UNCA-VPA, de fecha 07 de octubre de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, aprobar los resultados del Primer Examen Sumativo del Centro Preuniversitario 2026-I de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 38-2025, de fecha 08 de octubre de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR, con eficacia anticipada al 05 de octubre de 2025, los resultados del Primer Examen Sumativo del Centro Preuniversitario 2026-I de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 05 de octubre de 2025, los resultados del Primer Examen Sumativo del Centro Preuniversitario 2026-I de la Universidad Nacional Ciró Alegría, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Admisión, Centro Preuniversitario y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eber Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL